REPÚBLICA DE PANAMÁ

DECRETO No. 268

De 30 de Octubre de 2026

Que designa a la Directora Ejecutiva del Sistema Único de Manejo de Emergencias Prehospitalarias (SUME), encargada

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
En uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 44 de 31 de octubre de 2007, se creó el Sistema Único de Manejo de Emergencias Prehospitalarias (SUME) para la planificación, asistencia, dirección y supervisión de las acciones para la atención integral y oportuna de las emergencias prehospitalarias;

Que mediante la Ley 120 de 19 de diciembre de 2019, se modificó la Ley 44 de 31 de octubre de 2007;

Que el artículo 13 de la Ley 44 de 31 de octubre de 2007, modificado por la Ley 120 de 19 de diciembre de 2019, establece que el Sistema Único de Manejo de Emergencias Prehospitalarias (SUME), tendrá un Director Ejecutivo, nombrado por el Presidente de la República, escogido de una terna propuesta por el Patronato. El director tendrá a su cargo la administración y dirección técnica de la entidad, así como las actividades que le correspondan;

Que mediante Decreto No. 249 de 22 de noviembre de 2024, se nombró a **GIL FÁBREGA**, como Director Ejecutivo del Sistema Único de Manejo de Emergencias Prehospitalarias (SUME);

Que mediante Nota No. 861-DE-SUME-2026 de fecha 28 de septiembre de 2026, el Director Ejecutivo del Sistema Único de Manejo de Emergencias Prehospitalarias (SUME), comunicó que se acogerá a vacaciones por un periodo que comprende del 6 al 20 de noviembre de 2026;

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario designar a la Directora Ejecutiva del Sistema Único de Manejo de Emergencias Prehospitalarias (SUME), encargada,

DECRETA:

Artículo 1. Desígnese a **MARTA EDUVIGES PÉREZ CANO DE MARTÍNEZ,** con cédula de identidad personal No.8-219-1606, actual Secretaria General del Sistema Único de Manejo de Emergencias Prehospitalarias (SUME), como Directora Ejecutiva del Sistema Único de Manejo de Emergencias Prehospitalarias (SUME), encargada, del 6 al 20 de noviembre de 2026, mientras el titular **GIL FÁBREGA,** se encuentre de vacaciones.

Artículo 2. Advertir a la servidora pública designada, que es responsable de todas las acciones u omisiones que efectúe durante el ejercicio de la presente designación.

Artículo 3. La presente designación empezará a regir a partir de la toma de posesión del cargo.

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AE4F9F4708A2**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

DECRETO No. 268
De 30 de Octubre de 2026

FUNDAMENTO DE DERECHO: artículo 13 de la Ley 44 de 31 de octubre de 2007, modificado por la Ley 120 de 19 de diciembre de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los Treinta (30) días del mes de Octubre del año dos mil veintiséis (2026).

JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
REGISTRADO
DGDF

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AE4F9F4708A2**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta